PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ATL-0066-2023

VERSIÓN	No. 2 Final

RESULTADO PRELIMINAR

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SST	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO
Country International Hotel Ltda.	*Cumple (Aclarado)*	*Cumple (Subsanado)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple (Subsanado*	**CUMPLE**
Martín Blanco Tovar	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*
Premium Caribbean Tours S.A.S.	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*
Little Monkey	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*
Eventos y producciones Salomón S.A.S.	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*
Infinyte Solutions S.A.S.	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite preparatorio-no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una

recomendación por parte el comité evaluador hacia el ordenador de gasto, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.

Recomendación al Ordenador del Gasto:

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna del 7 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la designación otorgada que dio como resultado el anterior informe de evaluación en su **Versión No 2**, el cual se desarrolló de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, los estudios previos y la normativa que regula la contratación pública y dado que posterior a la evaluación de requisitos técnicos, de experiencia, ambientales y de SST y jurídicos, se llega a la conclusión de que a la fecha de emisión del presente informe:

1. El proceso de evaluación fue realizado en orden de elegibilidad acorde al valor ofertado, iniciando con la oferta de menor valor.

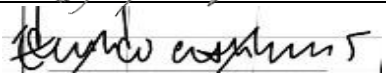
2. El proponente **HOTEL COUNTRY INTERNATIONAL LTDA.** se ajustó a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Anexos:
Anexo No 1. Evaluación técnica.
Anexo No 2. Verificación aritmética
Anexo No 3. Verificación de precios artificialmente bajos
Anexo No 4. Evaluación jurídica

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Barranquilla a los 12 días del diciembre de 2023.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-ATL-0066-2023

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Evaluador Técnico, experiencia, financiero y organizacional y ambiental y de SSG	John Harold Goenaga Barrios	Coordinador de la Agencia Pública de Empleo SENA Atlántico	
Evaluador jurídico	Eduardo José Charris Villanueva	Profesional G02- Gestión Contractual	
Apoyo de evaluación requisitos de SST	Cindy Paola Durán Gómez	Contratista- Profesional HYSI	